

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NÚMERO SUPLENTO.	0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras o mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Hospicio provincial

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (y D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 14.)

Administración Central

Presidencia del Consejo de Ministros

Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos

Concurso extraordinario para cubrir las plazas que a continuación se expresan, en los puntos y con las condiciones que se especifican, y que han de proveerse por oposición, entre los individuos comprendidos en los beneficios del Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925, regulado por el Reglamento de 6 de Febrero próximo pasado (Gaceta número 40).

PROVINCIA DE AVILA

Diputación provincial de Avila

Destinos a proveer.

Una plaza de Auxiliar Mecánico de la Secretaría de dicha Diputación, dotada con el haber anual de 730 pesetas.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 10 de Junio próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en la oposición, ser mayor de 24 años de edad y no exceder de 40, no tener defecto físico, justificado mediante certificado facultativo, y acompañar certificado de antecedentes penales.

Los ejercicios de oposición, que tendrán lugar en la citada Diputación, darán principio al día siguiente de transcurridos sesenta, a partir de la publicación en la Gaceta de este anuncio, y serán dos: el primero, consistirá en escribir al dictado, a mano, un párrafo de un libro clásico que elija el Tribunal y en la escritura a máquina de un texto de escritura corriente durante quince minutos, dentro de los cuales deberá realizar un mínimo trabajo que fijará el Tribunal a razón de 200 pulsaciones por minuto; el segundo ejercicio será oral y público y consistirá en contestar, en media hora improrrogable, a cuatro temas, sacados a la suerte, del programa mínimo aprobado por Real decreto de 25 de Enero de 1926 (Gaceta del 26).

PROVINCIA DE LEON

Ayuntamiento de León

Destinos a proveer.

Una plaza de Administrador del Mercado de ganados de dicha ciudad, dotada con el haber anual de 2.690 pesetas.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por instancia, debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre, dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 10 del próximo mes de Junio.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en la oposición, ser mayor de 25 años de edad y no exceder de 45, no tener defecto físico justificado mediante certificado facultativo, y acompañar certificado de antecedentes penales.

Los ejercicios de la oposición, que tendrán lugar en el citado Ayuntamiento, darán principio al día siguiente de transcurridos sesenta a partir de la publicación de este anuncio en la Gaceta, y serán tres: el primero consistirá en escribir al dictado y a máquina (Rémington y Underwood), y en operaciones aritméticas sobre las cuatro reglas; el segundo consistirá en contestar tres temas sacados a la

suerte del programa mínimo oficial publicado en la Gaceta; el tercer ejercicio será práctico, consistente en la tramitación de un expediente relacionado con los servicios del cargo.

PROVINCIA DE MADRID

Ayuntamiento de Madrid

Destinos a proveer

Tres plazas de Escribientes Interventores de Arbitrios sobre consumos, dotadas cada una con 3.000 pesetas anuales de sueldo.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre, dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 5 de Junio próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en la oposición: ser mayor de 24 años de edad y no exceder de 40, no tener defecto físico, justificado mediante certificado facultativo, y acompañar certificado de antecedentes penales.

Los ejercicios de la oposición, que tendrán lugar en el citado Ayuntamiento, darán principio el día 2 de Julio próximo y serán tres: el primero, escrito, y tiempo máximo de hora y media; el segundo, oral, sacando el opositor cuatro temas a la suerte, de los que contestará, empleando en todos ellos, como máximo, treinta minutos; y el último, que será práctico, en una hora, con arreglo al siguiente programa:

Primer ejercicio.—Escritura al dictado con análisis gramatical.—Aritmética: Resolución de tres problemas, en los cuales entrarán las cuatro reglas combinadas, así como el sistema métrico decimal.

Segundo ejercicio.—Estadística municipal.

Tema 1.º Presupuestos municipales.—Formación y tramitación de los mismos.—Recursos.

Tema 2.º—Disposiciones comunes a las exacciones municipales.—Ordenanzas de exacciones.—Formación de las mismas y trámites para su aprobación.—Recursos.

Tema 3.º Derechos y tasas.—Concepto y clasificación.

Tema 4.º Arbitrios sobre bebidas espirituosas.—Su origen en la supresión de consumos.—Forma de cobranza.

Tema 5.º Obligación del pago del arbitrio.—Exenciones.—Tipo máximo de gravamen.

Tema 6.º Juncientos.—Condiciones de los mismos.

Tema 7.º Arbitrios sobre carnes y volatería.—Procedentes legales.—Tipo máximo de gravamen.

Impuesto de consumos.—Tema 1.º Impuestos de consumos.—Reseña histórica del mismo.

Tema 2.º Arbitrios sobre bebidas espirituosas y alcoholes.—Formas actuales de exacción en Madrid.—Fiscalización, inspección e intervención.

Tema 3.º Ordenanza vigente.—Fiscalización administrativa.—Tránsito.

Tema 4.º Condiciones generales de las fábricas.—Depósitos.—Liquidaciones.—Aforos.—Comprobaciones.

Tema 5.º Inspección administrativa.—Fábricas.—Comerciantes y traficantes.

Tema 6.º Defraudación y penalidad.

Arbitrio sobre consumo de carnes frescas y saladas.—Tema 1.º Arbitrios sobre carnes.—Estado actual.—Clasificación de las especies.—Destares.

Tema 2.º Inspección.—Intervención administrativa.—Régimen de inspección.—Intervención.

Tema 3.º Intervención de ganados. Excepciones.—Defraudación y penalidad.

Arbitrio sobre volatería y gasolina.—Tema 1.º Arbitrios sobre volatería.—Clasificación de las especies y cuotas del arbitrio.

Tema 2.º—Arbitrios sobre el consumo de gasolina.—Precedentes legales.—Exacciones.

Tema 3.º Excepciones de este arbitrio.—Defraudación y penalidad.

Tercer ejercicio.—Formalización de un documento relativo a actos de servicios de exacción de los arbitrios de consumos.

PROVINCIA DE MALAGA

Ayuntamiento de Ronda

Destinos a proveer

Una vacante de Oficial tercero, dotada con el haber anual de 2.250 pesetas.

Una vacante de Mecnógrafo, con el haber anual de 1.500 pesetas.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por instancia, debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre, dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 10 de Junio próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en la oposición ser mayor de veinticuatro años de edad, no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo, acompañar certificado de antecedentes penales e ingresar en el expresado Ayuntamiento la cantidad de 30 pesetas en metálico, antes de verificar los ejercicios, como derechos de examen.

Los ejercicios serán tres y tendrán lugar en el citado Ayuntamiento y darán principio el día 15 de Septiembre próximo. Para los de Oficial tercero serán uno preliminar, otro teórico y un tercero práctico, desarrollados en la forma siguiente:

El preliminar se hará escribiendo una página literaria que dictará a su elección el Sr. Vocal del Tribunal.

El teórico se efectuará sacando a la suerte tres temas del programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de Enero de 1926 (*Gaceta* del 26), que serán contestados por el opositor en el plazo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Y el práctico se comprenderá de las siguientes partes:

A) Redacción de un pliego de condiciones para subastar determinado servicio municipal.

B) Igual redacción de un acta municipal cuyo extracto será facilitado al opositor.

C) Tramitación de un expediente señalado por el Tribunal.

Para la práctica de este ejercicio se facilitará al opositor cuantos textos legales considere el Tribunal indispensables.

Efectuado el primer ejercicio, que habrán de hacer conjuntamente todos los opositores admitidos a examen, se publicará lista de los aprobados en el mismo, sin mencionar calificación alguna, no teniendo derecho para actuar en los siguientes aquellos opositores que hubiesen sido reprobados en éste y considerándose como tales a los que no figuren en la lista que se menciona.

Los ejercicios exigidos para los aspirantes a la plaza de Mecnógrafo serán los siguientes:

A) Escritura a máquina al dictado y durante diez minutos consecutivos de una página literaria, a elección del Tribunal.

B) Redacción y escritura a máquina de una comunicación oficial.

C) Resolución de problemas aritméticos de suma, resta, multiplicación y división.

Estos ejercicios serán calificados como uno solo.

PROVINCIA DE MURCIA

Ayuntamiento de Lorca

Destinos a proveer

Una plaza de Auxiliar mecanógrafo, con el haber anual de 2.500 pesetas, en la Depositaria de dicho Ayuntamiento.

Una plaza de Auxiliar mecanógrafo, con el haber anual de 2.500 pesetas, en la Estadística.

Una plaza de Auxiliar mecanógrafo, con el haber anual de 2.500 pesetas, en la oficina de Arbitrios e Impuestos municipales.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre, dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 5 de Junio próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en la oposición, ser mayor de veinticuatro años de edad, no tener defecto físico, justificado mediante certificado facultativo, acompañar certificado de antecedentes penales e ingresar en el expresado Ayuntamiento la cantidad de quince pesetas antes de verificar los ejercicios, como derechos de examen.

Los ejercicios de oposición, que tendrán lugar en el citado Ayuntamiento, darán principio el día 3 de Julio próximo, y serán tres: el primero, eliminatorio, que consistirá en lectura y escritura a máquina; el segundo, oral, que consistirá en contestar, durante cuarenta minutos, a cinco temas sacados a la suerte de entre los que componen el programa mínimo, aprobado por Real orden de 25 de Enero de 1926 (*Gaceta* del 26) con las adiciones que al final se expresan, y el tercero, práctico, será colectivo y consistirá en la resolución de un expediente, un caso práctico o cualesquiera de las materias comprendidas en el programa del ejercicio oral. El opositor tendrá dos horas de plazo para verificar el ejercicio y podrá valerse de textos legales para el estudio y resolución del ejercicio.

Temas adicionales al programa mínimo

51. Delito de malversación de fondos públicos según los artículos 405 al 410 del Código penal.— Delito de falsedad en documento público, según el artículo 314 del Código penal.

52. Amillaramiento.—Partes de que se compone.—Rectificación del mismo.—Partidas fallidas.—Perdones de la contribución a particulares, a pueblos o distritos municipales de la provincia.

53. Arbitrios sobre inquilinatos.—Su regulación en el Estatuto y Ley de 12 de Junio de 1912.—Padrón: su formación y tramitación.

54. Reseña de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y su Reglamento.

55. Cuenta general de presupuestos.—Su concepto.—Preparación y modo de formarla.—Plazo

para rendir la cuenta de presupuestos y formalidades para su aprobación.—Parte integrante de la misma.—Comprobación de la cuenta y Memoria de la misma.—Definición de la nómina.—Casillas de que consta.—Conceptos que deben consignarse en cada casilla.—Redacción de una nómina.

56. Idem del Reglamento de funcionarios administrativos y del régimen interior de las Oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, fecha 25 de Junio de 1927.

Notas generales

Primera. Será condición indispensable para su admisión al concurso el que los interesados formulen su petición en forma de instancia debidamente reintegrada y por separado para cada oposición en la que deseen tomar parte, dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, remitiéndolas por conducto de los Jefes de sus Cuerpos, los que estén en servicio activo, y los de las restantes situaciones militares, por el Alcalde de su residencia, informando dichas Autoridades al margen de la misma si observan buena o mala conducta.

Segunda. Los aspirantes solicitarán con toda urgencia de las Autoridades militares correspondientes la clasificación de servicios a que hace referencia el artículo 49 del Reglamento de 6 de Febrero de 1928 (*Gaceta* número 40), si no hubieran sido ya calificados por esta Junta, a fin de que dichas Autoridades puedan remitir la documentación militar necesaria para su clasificación.

Tercera. La publicación de los admitidos a las oposiciones se insertará en la *Gaceta de Madrid* en uno de los cinco días siguientes al que se fije como límite para admisión de instancias.

Madrid, 12 de Mayo de 1928.—El General Presidente, José Villala.

(*Gaceta* del 13 de Mayo)

Cuerpo Nacional de Ingenieros
— de Minas —

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

D. Miguel de Aldecoa y Martínez de Velasco, Ingeniero-Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber:

Que D. Manuel Alonso Alvarez, vecino de Tudela de Veguín (Oviedo), ha presentado solicitud de registro de dieciocho hectáreas, de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «María», sita en el Monte Alende, parroquia de Pino, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida la esquina Norte de la casa llamada de la Barallonga, propiedad de D.^a Felipa Megido, sita en el Monte Alende, y desde dicho punto a primera estaca Este 15° 31', Norte, 100 metros; de 1.^a a 2.^a Sur 15° 31' Este, 300 metros; de 2.^a a 3.^a Oeste 15° 31' Sur, 600 metros; de 3.^a a 4.^a Norte 15° 31' Oeste, 300 metros; de 4.^a a punto de partida Este 15° 31' Norte, 500 metros, ce-

rrando así el perímetro de las dieciocho hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 23.170.

R. al núm. 1.230

Que D. José María de Pedro y San Gil, ha presentado solicitud de registro de doscientas cincuenta hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Nueva Estipria», sita en Malleza y Mallecina, concejo de Salas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida y primera estaca la esquina más al Sur del molino, sito en el lugar de La Peñona, en el río Aranguin, y que es propiedad de D. José Menéndez Blanco, vecino de Caborno, concejo de Salas; desde dicha primera estaca se medirán 2.200 metros al Norte magnético 66° Este, en donde se colocará la segunda estaca; de 2.^a a 3.^a 500 metros al Este, 66° Sur; de 3.^a a 4.^a 5.000 metros al Sur, 66° Oeste; de 4.^a a 5.^a 500 metros al Oeste, 66° Norte, y de 5.^a al punto de partida y primera estaca 2.800 metros en dirección Norte 66° Este, cerrando el perímetro de las doscientas cincuenta hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 23.172.

Igualmente hago saber que por decreto de este día ha admitido el Sr. Gobernador civil dichos registros, con sus correspondientes números, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los pueblos de su respectiva procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno civil en la forma y plazo de sesenta días, que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 8 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 1.229

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS
DE OVIEDO*Carreteras. — Servidumbres*

La Diputación de Asturias pretende construir una tubería de conducción de aguas desde el depósito de Candás hasta el Sanatorio marítimo.

Para ello atravesará la carretera de Gijón a Luanco en su kilómetro 6,750, y llevará la tubería desde este punto al kilómetro 7,300 por la cuneta derecha de la mencionada carretera.

Lo que se hace público por un plazo de quince días y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Policía y conservación de carreteras, para que dentro de dicho plazo, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados.

Oviedo, 8 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

Depositaría de Fondos provinciales de Oviedo

Primer trimestre de 1928

CUENTA del primer trimestre del año de 1928, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	3.402.659'79
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	1.208.485'41
CARGO.....	4.611.145'20
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	1.658.677'41
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue...	2.952.467'79

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1 Rentas	»	38.996'05	38.996'05
2 Bienes provinciales.....	»	»	»
3 Subvenciones y donativos	»	182.926'16	182.926'16
4 Legados y mandatos.....	»	»	»
5 Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	»	6.025'14	6.025'14
6 Contribuciones especiales	»	»	»
7 Derechos y tasas	»	93'60	93'60
8 Arbitrios provinciales	»	524.838'40	524.838'40
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado	»	»	»
10 Cesiones de recursos municipales	»	22.051'62	22.051'62
11 Recargos provinciales	»	28.333'33	28.333'33
12 Traspaso de obras y servicios públicos	»	»	»
13 Crédito provincial	»	»	»
14 Recursos especiales.....	»	13.745'08	13.745'08
15 Multas	»	»	»
16 Mancomunidades interprovinciales	»	»	»
17 Reintegros	»	»	»
18 Fianzas y depósitos	»	»	»
19 Resultas	»	391.476'03	391.476'03
CARGO.....	»	1.208.485'41	1.208.485'41
PAGOS			
1 Obligaciones generales	»	68.733'76	68.733'76
2 Representación provincial.....	»	7.260'65	7.260'65
3 Vigilancia y Seguridad	»	»	»
4 Bienes provinciales	»	»	»
5 Gastos de recaudación	»	34.477'95	34.477'95
6 Personal y material	»	201.828'80	201.828'80
7 Salubridad e higiene	»	36.300'00	36.300'00
8 Beneficencia.....	»	335.052'46	335.052'46
9 Asistencia social	»	25.437'50	25.437'50
10 Instrucción pública.....	»	79.327'49	79.327'49
11 Obras públicas y Edificios provinciales.....	»	138.227'70	138.227'70
12 Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	»	»	»
13 Montes y pesca	»	»	»
14 Agricultura y ganadería	»	23.598'37	23.598'37
15 Crédito provincial	»	»	»
16 Mancomunidades interprovinciales	»	»	»
17 Devoluciones	»	»	»
18 Imprevistos	»	2.350'00	2.350'00
19 Resultas	»	706.082'73	706.082'73
DATA.....	»	1.658.677'41	1.658.677'41

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Oviedo, á 31 de Marzo de 1928.—El Depositario, José R. Carrizo.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

En Oviedo, á 31 de Marzo de 1928.—El Interventor, Constantino F. Corujedo.—V.º B.º El Presidente, Nicanor de las Alas Pumariño.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Aller

Lista que forma la Comisión municipal permanente de los señores Concejales y mayores con-

tribuyentes, en número cuádruplo al de aquellos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877 y de conformidad con el 1.º del R. D. de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 15 de Septiembre

de 1919, todos los cuales tienen derecho á la elección de compromisarios.

Concejales:

- D. José Hevia Gutierrez.
- Amador Lorenzo Alvarez.
- Luis Suarez Ordóñez.

- D. Gaspar Lobo Pelaez.
- León Gonzalez Diaz.
- Mariano Garcia Rodriguez.
- Ambrosio Garcia Alvarez.
- Aquilino Martinez Diaz.
- Plácido Fernandez Diaz.
- Juan Baizán Fanjul.
- Francisco Gonzalez Castañón.
- José Antonio Gutierrez Gonzalez.
- Juan Ordóñez Fernandez.
- Aquilino Fernandez Garcia.
- Abelardo Varela Garcia.
- Constantino Diaz Ordóñez.
- José Castañón Ferran 'ez.
- Maximiliano Lobo.
- Francisco Lobo Gutierrez.
- Nicolás Martinez.
- Ramiro Fernandez Sanchez.
- Basilio Gonzalez Fidalgo.
- Santiago Romero.
- Lucio Rodriguez.
- Luis Sariego.
- Amador Alvarez Castañón.

Contribuyentes:

- D. José Alvarez G. Sela.
- Angel Alvarez Alvarez.
- Manuel Faustino Vazquez.
- Jacobo Rubio Ordóñez.
- Francisco Diaz Gonzalez.
- Antonio Garcia Uria.
- Evaristo Alvarez Menéndez.
- Francisco Castañón.
- José Zapico Alvarez.
- Luis Megido Maniz.
- Servando Solano Gamero.
- Joaquin del Valle Palicio.
- Florentino Rodriguez Palacios.
- Antonio Llaneza Montes.
- Manuel Vazquez Menéndez.
- Alejandro Garcia Fernandez.
- José Ramón Gonzalez.
- Mauricio Garcia Gonzalez.
- Sabino Suarez Arias.
- Ignacio H via Veiciella.
- Antonio Fernandez.
- Benjamin Bernardo.
- Marcelino Alas Cores.
- Luis Diaz Rodriguez.
- Alfredo Suarez Diaz.
- Eleuterio Gonzalez Marin.
- Belarmino Vazquez Diaz.
- Manuel Fernandez Trapiello.
- Luis Alvarez Garcia.
- Perfecto Baizán Alvarez.
- Angel Arias Buelga.
- Agustín Cocaño Canga.
- Fernando de la Guerra Huelga.
- Rodolfo Alonso Gonzalez.
- Eulogio Fernandez Fernandez.
- Victor Garcia Diaz.
- Jesús Alonso Alonso.
- Manuel Varela.
- José Gonzalez Mediavilla.
- Antonio Muñoz Cárcobas.
- Manuel Estrada Rodriguez.
- Juan Antoni Cordero Suarez.
- Benito Florez Rodriguez.
- Ovidio de Lillo Muñiz.
- Ceferino Suarez Fernandez.
- Gregorio Rodriguez Baizán.
- Manuel Muñiz Megido.
- José Garcia y Garcia.
- Miguel Lobo Gutierrez.
- Jesús Diaz Zapico.
- Juan Garcia Garcia.
- José Diaz Velasco.
- David Aguirre.
- Ramón Diaz Diaz.
- Francisco Garcia Diaz.
- César Diaz Castañón.
- José Ramón Cerviño.
- José Barettón Fernandez.
- Lisardo Bernardo Caravia.
- Juan Gonzalez Gonzalez.
- David Varela Rodriguez.
- José Carcedo Antuña.

D. Juan Bernardo de Caravia.
Manuel Rodriguez Diaz.
Manuel Diaz Carrelo.
José Diaz Ordóñez Rodriguez.
Graciano Moro Gonzalez.
Alfonso Gonzalez Fernandez.
Emilio Fidalgo Diaz.
Jesús Eguiburu Banciella.
Miguel Cadenaba Carriedo.
José M.^a Fernandez Baizán.
Ceferino Alonso Trapiella.
Manuel Velasco Rodriguez.
Ignacio Gonzalez Fernandez.
Delfino Diaz Alvarez.
José Vigil Fernandez.
Joaquin Garcia Garcia.
Bernardo Gonzalez Garcia.
José Antonino Fernandez.
Juan Rodriguez Lobo.
Alberto Castilla León.
Alejandro Carcedo Antuña.
Antonio Lanza Gonzalez.
Esteban Trapiella Rodriguez.
Restituto Suarez Rodriguez.
Ramón Li lo Garcia.
Bernardo Garcia Gonzalez.
José Alvarez Rodriguez.
Santiago Gonzalez Suarez.
Manuel Fernandez Fernandez.
Ramón Fernandez Ordóñez.
Rosendo Diaz Diaz.
Francisco Alonso Muñiz.
Florentino Diaz Diaz.
Cristóbal Alonso.
José Lobo Gutierrez.
Luis Gonzalez Fernandez.
Ovidio Garcia Gonzalez.
José Diaz Fernandez.
Francisco Garcia Gutierrez.
Manuel Megido Tejón.
Manuel Fernandez Ordóñez.
Venancio Caballero.

Aller, 8 de Marzo de 1928.—El
Alcalde, José Hevi.
R. al núm. 1.155

Habiendo quedado desierta la primera subasta de las obras de acometida de agua a las casas de esta villa, por falta de licitadores, se anuncia la segunda subasta que tendrá lugar a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las condiciones estipuladas en dicho periódico oficial, número 64 de fecha 20 de Marzo de 1928.

Cabañaquinta, Aller, 30 de Abril 1928.—El Alcalde, José Hévia Gutierrez.

R. al núm. 1.203

Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio.

Hallándose formados los apéndices al amillaramiento para la formación de los repartimientos de la contribución rústica y Registro fiscal de edificios y solares, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde esta fecha hasta el quince del actual, a los efectos de reclamaciones.

San Martín del Rey Aurelio, 1.^o de Mayo de 1928.—El Alcalde en funciones, José Suarez.

R. al núm. 1.226

Alcaldía de El Franco

D. Francisco Ron Magdalena, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Franco.

Hago saber: Que habiéndose formado el padrón de prestación personal, formado para los años 1928, 1929 y 1930, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para admitir reclamaciones.

La Caridad, 8 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Francisco Rón.

R. al núm. 1.245

Alcaldía de Piloña

ANUNCIO

Acordada por el Ayuntamiento pleno la construcción mediante subasta, del camino vecinal número 14 de los admitidos al último concurso de subvenciones de la Excm. Diputación provincial y que figura con el nombre Del de Aguin a Cereceda a Robledo, se hace público dicho acuerdo en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, a fin de que puedan producirse contra el expresado acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Estas se admitirán en la Secretaría, durante diez días contados desde la inserción del presente anuncio.

Infesto, 9 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Armando de la Vega.
R. al núm. 1.241.

Alcaldía de Siero

D. José Parrondo Presa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Siero.

Hago saber: Que la Comisión permanente y Ayuntamiento pleno que tengo el honor de presidir, en sesiones de 4 y 26 de Abril próximo pasado, se acordó la adquisición por concurso, de un coche automóvil nuevo, cerrado, cuyo precio no sea superior a 10.000 pesetas.

Para optar al concurso será necesario presentar proposición en pliego cerrado, durante los veinte días siguientes hábiles a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañándose por separado resguardo de haber depositado en arcas municipales la suma de 590 pesetas y cédula personal, cuya fianza se ampliará a 1.000 dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación definitiva.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil del en que termine el plazo de presentación de pliegos, a las doce de la mañana, ante el Sr. Alcalde o quien haga sus veces, y un Teniente que será previamente designado.

La adjudicación del concurso tendrá lugar en la primera sesión que, después de transcurrido el término legal, celebre la Comisión permanente, debiendo el adjudicatario hacer entrega del vehículo dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la misma.

El precio de adjudicación será abonado en un plazo de un mes a partir de la entrega, si de las pruebas no resultase defectuoso o deficiente el funcionamiento del coche.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Pola de Siero, Mayo 1.^o de 1928.—José Parrondo.

R. al núm. 1.176

Alcaldía de Carreño

D. Jesús García Prendes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Carreño.

Hago saber: Que este Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día de hoy, a la que concurren las cuatro quintas partes del número de Concejales de que se compone la Corporación, acordó la contratación de un empréstito de trescientas mil pesetas, con destino a la construcción y ampliación de edificios escolares, ejecución de caminos vecinales, electrificación de la parte rural, traslado del lavadero de Santarúa, y encauzamiento del río de ese nombre.

Lo que en cumplimiento del Real decreto de 18 de Junio de 1924, y en cumplimiento y a los efectos del de 25 de Septiembre del mismo año, se hace público en el BOLETIN OFICIAL para debido conocimiento.

Candás, 11 de Mayo de 1928.—Jesús G. Prendes.

Comandancia Militar de Gijón

Acordado por la Junta de Arriendos, sacar a concurso el de aprovechamientos de pastos de los terrenos correspondientes a la Batería Alta de Santa Catalina, de esta plaza, se anuncia por el presente para que los que lo deseen puedan solicitarlo en el término de un mes, a contar de la publicación de este anuncio, cuyo pago correrá a cargo del concursante que resulte favorecido.

El arriendo será por el término mínimo de un año, en las condiciones legales y con arreglo a las bases que estarán de manifiesto en las oficinas de esta Comandancia Militar, todos los días laborables.

Gijón, 10 de Mayo de 1928.

R. al núm. 1239

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

Cédula de citación de remate

El Sr. Juez de primera instancia del partido, en auto de veintiocho del pasado Marzo, dictado en juicio ejecutivo, promovido por la Sociedad Masaveu y Compañía, contra D.^a Rosario Pedregal Galguera, casada con D. Santos Gavito, ausentes en ignorado paradero, y contra otros, se acordó se cite de remate en forma a la expresada demandada, como lo verifico yo, Secretario, a medio de la presente cédula, para que en el término improrrogable de nueve días, se oponga a la ejecución, personándose en los autos, por medio de Procurador; previniéndole que de no comparecer le pa-

rá el perjuicio a que haya lugar, haciéndose costar que se ha practicado embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Oviedo, doce de Mayo de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Antonio F. Giro.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ALONSO MUÑIZ, Fernando, hijo de Marcelino y de Paz, domiciliado últimamente en Gijón, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días, o manifestará su paradero ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de 2.^a clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela, de la causa número 351 de 1926, con el fin de hacerle entrega de unos efectos que le fueron sustraídos a bordo del vapor «Mar Blanco», en el puerto de Barcelona, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado incurrirá en los perjuicios que señala la Ley.

1.157

MARTINEZ RODRIGUEZ, Manuel, natural de La Oscura, provincia de Oviedo, de 18 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por el delito de hurto y uso de nombre supuesto, en la causa número 220 del año 1926; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para enterarle de la calificación y petición Fiscal, y diga si ratifica o no la conformidad a ella, dada por su defensa.

1.133

Monte de Piedad y Caja de Ahorros DE OVIEDO

MONTE DE PIEDAD

Habiéndose extraviado el resguardo de alhajas número 3.184, expedido en este Establecimiento el día 20 de Mayo de 1927, y el de ropas número 23.777, expedido el 16 de Noviembre de 1927; se anuncia al público a los efectos del artículo 35 de los Estatutos.

Oviedo, 14 de Mayo de 1928.—El Vice Gerente, José del Riego.

Esc. Tip. del Hospicio provincial